

INFORME ANUAL
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
EJERCICIO 2020

I.- Creación:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue creada por acuerdo del Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A. en su reunión celebrada el 20 de mayo de 2004 y entró en vigor tras la salida a Bolsa de Mediaset España Comunicación, S.A., el 24 de junio de 2004. La sociedad entró a formar parte del IBEX 35 el 3 de enero de 2005.

II.- Composición:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por cuatro (4) vocales, miembros a su vez del Consejo de Administración, todos ellos consejeros externos y nombrados por el Consejo de Administración. Desde su creación en 2004, la Comisión ha contado con la presencia en su seno de dos Consejeros Independientes.

Además, siguiendo lo establecido tanto en los Estatutos Sociales, como en el Reglamento del Consejo de Administración y de acuerdo a las normas de gobierno corporativo, la presidencia, desde la fecha de admisión a cotización de Mediaset España Comunicación, S.A., la ha ocupado un Consejero Independiente.

La última modificación efectuada en la composición de la Comisión de Nombramientos, se ha operado en el mes de diciembre de 2017, a raíz de la dimisión presentada, como miembros del Consejo de Administración, por D. Angel Durández Adeva, D. José Ramón Álvarez Rendueles y D. Borja Prado Eulate, de los cuales los dos últimos venían formando parte de la Comisión.

Dichos Consejeros presentaron su dimisión por haber transcurrido el plazo legalmente establecido para que pudieran seguir siendo considerados Consejeros Independientes, condición que venían ostentando, y con la finalidad de permitir que el Consejo y las Comisiones de la Compañía puedan mantener su estructura y composición de acuerdo con las distintas categorías de consejeros previstas legalmente y, en particular, en relación con la presencia de consejeros independientes en su seno.

Dichas vacantes fueron cubiertas mediante el nombramiento como nuevos consejeros de Mediaset España, con el carácter de independientes, de Doña Consuelo Crespo Bofill, Doña Cristina Garmendia Mendizábal y D. Javier Diez de Polanco en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 18 de abril de 2018.

Desde ese momento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene la siguiente composición:

Dña. Consuelo Crespo Bofill	Presidente	Consejera Independiente
Dña. Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal	Consejera Independiente
D. Fedele Confalonieri	Vocal	Consejero Dominical Externo
D. Niccoló Querci	Vocal	Consejero Dominical Externo

Desde su creación, los cambios producidos en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han ido encaminados paulatinamente a reforzar su independencia con respecto a los órganos de gestión interna de la Sociedad, por lo que, no sólo ningún Consejero Ejecutivo ha llegado a formar parte de la misma, sino que se ha consolidado la presencia de Consejeros Independientes en su seno. Por lo tanto, porcentualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene la siguiente composición:

Consejeros Ejecutivos	0%
Consejeros Externos Dominicales	50%
Consejeros Independientes	50%

La composición del Consejo de Administración y de las distintas Comisiones de la Compañía es actualmente la siguiente:

Consejo de Administración:

- 1) D. Alejandro Echevarría (Presidente).
- 2) D. Fedele Confalonieri (Vicepresidente)
- 3) Dña. Gina Nieri.
- 4) D. Niccoló Querci.
- 5) D. Marco Giordani.
- 6) D. Paolo Vasile (Consejero Delegado).
- 7) D. Borja Prado.
- 8) D. Javier Díez de Polanco
- 9) Dña. Consuelo Crespo Bofill
- 10) Dña. Cristina Garmendia Mendizábal
- 11) D. Massimo Musolino.
- 12) D. Mario Rodríguez Valderas (Secretario).

Comisión Ejecutiva:

- 1) D. Alejandro Echevarría (Presidente).
- 2) D. Fedele Confalonieri.
- 3) D. Marco Giordani.
- 4) D. Borja Prado.
- 5) D. Javier Díez de Polanco.
- 6) D. Paolo Vasile.

Comisión de Auditoría:

- 1) D. Javier Díez de Polanco (Presidente).
- 2) Dña. Consuelo Crespo Bofill.
- 3) Dña. Cristina Garmendia.
- 4) D. Fedele Confalonieri.
- 5) D. Marco Giordani.

III. Regulación:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones viene regulada en los Estatutos Sociales, cuya actual versión fue aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de abril de 2015, así como en el Reglamento del Consejo de Administración y en el propio Reglamento de la Comisión, cuyas últimas modificaciones han sido aprobadas con fecha 23 de diciembre de 2020.

De esta forma, las reglas que disciplinan la composición y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han quedado totalmente alineadas con las últimas modificaciones normativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, en materia de información no financiera y diversidad (sustituido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad).

Además, las últimas modificaciones introducidas en el Reglamento, con fecha 23 de diciembre de 2020, recogen las adaptaciones derivadas del Código de Buen Gobierno de la CNMV de junio de 2020 (en línea asimismo con la Guía Técnica 1/2016 de buenas prácticas para la aplicación del principio «cumplir o explicar») y, en consonancia con ello, la Circular 1/2020, de 6 de octubre, de la CNMV que modifica los modelos de Informe Anual de Gobierno Corporativo y de Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, así como determinadas modificaciones derivadas de otras normas (incluida la propia LSC), de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones (la “Guía Técnica 1/2019”) y de la necesaria coordinación con el Reglamento del Consejo de Administración.

IV.- Funciones:

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están recogidas, con carácter general, en los Estatutos de la Compañía, en el Reglamento de su Consejo de Administración y en el propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Pero es el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el que recoge, con carácter no limitativo, cuáles son las funciones genéricas y específicas de la Comisión:

- (a) Proteger la integridad del proceso de selección de Consejeros y altos ejecutivos, definiendo el perfil (conocimientos, experiencia y aptitudes) de los candidatos y, en particular, hacer propuestas al Consejo de Administración para el nombramiento y cese de Consejeros, así como proponer los miembros que deben pertenecer a cada una de las Comisiones. La Comisión tendrá en cuenta potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero, propuestos por cualquiera de los consejeros.

- (b) Establecer y evaluar periódicamente las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y la dedicación precisos para que los consejeros puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- (c) Asesorar sobre el número de Consejos de los que puede formar parte los miembros del Consejo de Administración. Los miembros del Consejo de Administración deberán recabar informe de la Comisión previamente a su incorporación al Consejo de Administración de terceras compañías.
- (d) Recabar información sobre las restantes obligaciones profesionales de los Consejeros.
- (e) Asesorar al Consejo de Administración en la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y primeros ejecutivos de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando un plan de sucesión a tal efecto.
- (f) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de accionistas.
- (g) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.
- (h) Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que se produzcan en el seno de la Sociedad y proponerle las condiciones básicas de sus contratos.
- (i) Asesorar al Consejo de Administración en la elaboración y aplicación de una Política de diversidad y selección de consejeros en su seno, de lo que se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Dicha política deberá tender a
 - a. incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres;
 - b. que los procedimientos de selección de consejeros no obstaculicen la selección de consejeras.
- (j) Asesorar al Consejo de Administración sobre el cese y nombramiento del Secretario.

- (k) Velar por el cumplimiento por los consejeros de las obligaciones y deberes establecidos en el Reglamento así como en los Estatutos Sociales.
- (l) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a las que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- (m) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la Memoria anual y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- (n) Asistir al Consejo de Administración en la evaluación del Presidente del Consejo y de los primeros ejecutivos de la compañía y, concretamente, en la fijación y supervisión de la política de remuneraciones para Consejeros y altos ejecutivos, proponiendo la modalidad, procedimientos e importe de las retribuciones anuales de los Consejeros (incluyendo en su caso propuestas de incentivos tales como planes de opciones sobre acciones), revisando periódicamente los programas de retribución y procurando que las remuneraciones se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.
- (o) Formular y verificar un Informe sobre Política de Retribuciones de los Consejeros, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y presentado ante la Junta General de accionistas.
- (p) Asesorar al Consejo de Administración en la asignación del estatus que merezca cada Consejero al momento de proceder a su nombramiento o renovación, y revisarlo anualmente con ocasión de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

V.- Reuniones.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en cuatro (4) ocasiones:

1) Con fecha 26 de febrero de 2020, con el siguiente Orden del Día:

- a) Aprobación del Informe Anual de Actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones 2019.
- b) Formulación del Informe sobre Remuneración de Consejeros 2019.

- c) Retribución del Consejo de Administración en el ejercicio 2020: Presidente, Consejero Delegado y Vocales.
- d) Plan de Incentivación y Fidelización Plurianual para Directivos 2020.
- e) Autoevaluación del Consejo y sus Comisiones: Resultados.
- f) Sustitución en la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- g) Ruegos y preguntas. Sustitución
- h) Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

2) Con fecha 29 de abril de 2020, con el siguiente Orden del Día:

- a) Propuesta de modificación del Plan Retributivo 2020 por efecto de la situación creada por la pandemia Covid-19.
- b) Ruegos y preguntas.
- c) Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

3) Con fecha 29 de julio de 2020, con el siguiente Orden del Día:

- a) Fijación de la retribución variable correspondiente al Presidente y al Consejero Delegado en el ejercicio 2020.
- b) Ruegos y preguntas.
- c) Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

4) Con fecha 23 de diciembre de 2020, con el siguiente Orden del Día

- a) Autoevaluación del Consejo y sus Comisiones internas. Aprobación y lanzamiento del proceso.
- b) Modificación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- c) Ruegos y preguntas.
- d) Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

VI.- Memoria de Actividades:

Para una mejor comprensión de las actividades realizadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2020, se han agrupado en dos grandes grupos:

A. Retribuciones.

B. Gobierno corporativo

A. Retribuciones:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha intervenido durante el año 2020 en los siguientes aspectos:

- Ha propuesto verificado el cumplimiento de los criterios de los que se hacía depender el devengo de la retribución variable correspondiente al Consejero Delegado y al Presidente en el ejercicio 2019, ha cuantificado su importe y ha elevado la correspondiente propuesta al Consejo de Administración.
- Ha propuesto la retribución fija y variable del Consejero Delegado y del Presidente del Consejo de Administración para el año 2020.
- Ha asesorado al Consejo de Administración sobre la revisión de su retribución en el ejercicio 2020.
- Ha propuesto la revisión de la política retributiva seguida en el ejercicio 2020 con ocasión de la situación creada por la pandemia Covid-19.
- Ha propuesto el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2020.
- Ha informado sobre nivel de cumplimiento de los objetivos de los que se hacía depender nivel de devengo del Plan de Incentivación y Fidelización plurianual de Directivos correspondiente al trienio 2017-2019.
- Ha informado sobre la implantación del Plan de Incentivación y Fidelización plurianual de Directivos correspondiente al trienio 2020-2022.

A tales fines, la Comisión ha estado en permanente contacto con el Presidente de la Compañía, el Consejero Delegado, sus Directores Generales y el Director de Recursos Humanos, con los que ha mantenido reuniones periódicas.

B. Gobierno Corporativo

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha intervenido durante el año 2020 en los siguientes aspectos:

- Ha dirigido el proceso de auto-evaluación del Consejo de Administración, las Comisiones, el Consejero Delegado y el Presidente.
- Ha participado en el proceso de adaptación de las normas internas en materia de Gobierno Corporativo, particularmente en la modificación de su Reglamento.
- Ha analizado y propuesto el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2020.

VII. Funcionamiento de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Durante el ejercicio 2020 se celebraron dos Juntas Generales de Accionistas en las siguientes fechas:

1.- Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de febrero de 2020, a las 12:00 horas, en única convocatoria, contó con la asistencia con asistencia de 753 accionistas presentes y 958 accionistas representados, titulares entre todos ellos de 229.707.625 acciones, excluida la autocartera, representativas del 70,154% del capital social de la Sociedad.

Con carácter previo a su celebración se hizo pública, con antelación suficiente, la convocatoria junto con el Orden del Día y la propuesta de acuerdos sociales, previamente aprobados por el Consejo de Administración. Desde el momento de la convocatoria se puso a disposición de los accionistas toda la documentación referente a la Junta.

Se aprobaron por mayoría los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificación de ciertos extremos de la propuesta de estatutos sociales de la sociedad absorbente (Mediaset Investment, N.V.), de los “Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto”, de los “Términos y Condiciones para la Asignación Inicial de las Acciones Especiales de Voto A – Mediaset” y de los “Términos y Condiciones para la Asignación Inicial de las Acciones Especiales de Voto A – Mediaset España”, todos ellos aprobados por la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 4 de septiembre de 2019 como parte de la documentación anexa al acuerdo de fusión transfronteriza de Mediaset España Comunicación, S.A., Mediaset, S.p.A., y Mediaset Investment N.V., así como de la información relativa a la composición del consejo de la sociedad absorbente contenida en dicho acuerdo.

Segundo.- Delegación de facultades.

2.- Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de junio de 2020, a las 12:00 horas en única convocatoria, con la asistencia de 608 accionistas presentes y 859 accionistas representados, titulares entre todos ellos de 238.104.561 acciones, excluida la autocartera, representativas del 72’718 % del capital social de la Sociedad.

Con carácter previo a su celebración se hizo pública, con antelación suficiente, la convocatoria junto con el Orden del Día y la propuesta de acuerdos sociales, previamente aprobados por el Consejo de Administración. Desde el momento de la convocatoria se puso a disposición de los accionistas toda la documentación referente a la Junta.

Se aprobaron por mayoría los siguientes acuerdos:

Primero.- *Examen y aprobación de las cuentas anuales, tanto las individuales de Mediaset España Comunicación, S.A., como las consolidadas de su grupo de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.*

Segundo.- *Examen y aprobación del estado de información no financiera de Mediaset España Comunicación, S.A. y su grupo consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.*

Tercero.- *Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2019.*

Cuarto.- *Examen y aprobación de la gestión y actuación del consejo de administración durante el ejercicio 2019.*

Quinto.- *Mantenimiento del número de consejeros en 13.*

Sexto.- *Autorización para que los consejeros con funciones ejecutivas y la alta dirección puedan percibir parte de la retribución variable que hayan devengado en el ejercicio 2019 en forma de acciones de la Sociedad.*

Séptimo.- *Designación de auditores de cuentas, tanto de Mediaset España Comunicación, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades.*

Octavo.- *Votación consultiva del “Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2019” de Mediaset España Comunicación, S.A.*

Noveno.- *Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el consejo de administración reciba de la Junta.*

VIII.- Funcionamiento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se ha reunido en doce (13) ocasiones, con una asistencia muy elevada de sus miembros. Todas las reuniones fueron presididas por su Presidente, y a las mismas asistió el Director General de Gestión y Operaciones, que es a su vez miembro del Consejo de Administración.

La convocatoria, preparación del Orden del Día y suministro de información se han efectuado conforme a las reglas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de Consejo de Administración.

En cuanto al resto de órganos de decisión, la Comisión Ejecutiva se reunió en dos (2) ocasiones y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunió en seis (6) ocasiones, en ambos casos con asistencia de la totalidad de sus miembros; levantándose Acta de todas las reuniones.

*****_*****